CONTRATO **Nº 10/2.016**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA**, domiciliada en la calle Boquerón Nº 320"E" de la ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **HOLGER BERGEN HOOTS**, con Cédula de Identidad N° **2.267.350**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CARNI SHOP S.R.L.**, con R.U.C. **Nº 80019109-9**, domiciliada en la Av. Hindenburg entre Palo Santo y Boquerón, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ERLAND FLAMING WALL**, con Cédula de Identidad N° **1.021.364**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Prestación del suministro de "Artículos de limpieza".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en firmados el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	2	1	0	330	30	01	16	1.500.000
2016	1	2	1	0	340	30	01	16	13.500.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.896

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD-Contratación Directa **N° 07-2.016**, convocado por la Municipalidad de Filadelfia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 112/2.016**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lista de Precios Contrato abierto – montos mínimos y máximos

1	2	3	6	7	8	9
Nº Item*	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Cantidad***	**Presentación***	**Precio unitario (IVA incluido)****
1.	14111704-001	Papel higiénico común	Unidad	1	Paquete x 24	145.000

Carni Shop S.R.L.

2.	14111704-002	Papel higiénico perfumado	Unidad	1	Paquete x 8	250.000
3.	14111704-003	Papel higiénico interfoliado	Unidad	1	Paquete x 8	270.000
4	47121701-001	Bolsas de basura 40 litros	Unidad	1	Paquete x 10	5.000
5.	47121701-002	Bolsas de basura 60 litros	Unidad	1	Paquete x 10	6.000
6.	47121701-003	Bolsas de basura 70 litros	Unidad	1	Paquete x 10	8.000
7.	47121701-006	Bolsas de basura 100 litros	Unidad	1	Paquete x 10	10.000
8.	47121701-008	Bolsas de basura 150 litros	Unidad	1	Paquete x 10	15.000
9.	47121701-010	Bolsas de basura 200 litros	Unidad	1	Paquete x 10	20.000
10	47121702-001	Basurero de plástico chico	Unidad	1	Unidad	5.000
11	47121702-002	Basurero de plástico mediano	Unidad	1	Unidad	40.000
12	47121702-003	Basurero de plástico grande	Unidad	1	Unidad	60.000
13	47131502-001	Trapo absorbente	Unidad	1	Unidad	15.000
14	47131502-003	Repasador de tela	Unidad	1	Unidad	30.000
15	47131502-005	Franela	Unidad	1	Unidad	10.000
16	47131502-006	Trapo de piso	Unidad	1	Unidad	15.000
17	47131502-008	Trapo rejilla	Unidad	1	Unidad	8.000
18	47131603-001	Lana de acero	Unidad	1	Paquete x 10	10.000
19	47131603-002	Esponja común	Unidad	1	Unidad	10.000
20	47131603-003	Esponja doble con lana de acero	Unidad	1	Unidad	15.000
21	47131603-004	Alambrillo	Unidad	1	Unidad	13.000
22	47131604-001	Escoba común	Unidad	1	Unidad	25.000
23	47131604-002	Escoba poliamida	Unidad	1	Unidad	30.000
24	47131604-003	Escoba larga para techo	Unidad	1	Unidad	40.000
25	47131604-004	Escobillón	Unidad	1	Unidad	15.000
26	47131604-005	Escoba para patio	Unidad	1	Unidad	30.000
27	47131611-001	Pala para basura	Unidad	1	Unidad	15.000
28	47131803-002	Desinfectante liquido	Unidad	1	Bidón 5 litros	35.000
29	47131803-004	Desinfectante en aerosol	Unidad	1	Frasco 400 ml	15.000
30	47131803-008	Hipoclorito de sodio	Unidad	1	Bidón 5 litros	23.000
31	47121804-001	Balde plástico chico	Unidad	1	Unidad	25.000
32	47121804-002	Balde plástico mediano	Unidad	1	Unidad	40.000
33	47121804-003	Balde plástico grande	Unidad	1	Unidad	50.000
34	47121804-009	Palangana plástico	Unidad	1	Unidad	25.000
35	47121804-012	Balde plástico con exprimidor de mopa	Unidad	1	Unidad	300.000
36	47131810-001	Detergente liquido	Unidad	1	Bidón 5 litros	45.000
37	47131810-002	Detergente auto limpiante	Unidad	1	Frasco 1 litro	25.000
38	47131810-003	Abrillantador	Unidad	1	Frasco 500 ml	20.000

Carni Shop S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

39	47131816-001	Desodorante limpieza aerosol	Unidad	1	Frasco 400 ml	22.000
40	47131816-003	Desodorante limpieza liquido	Unidad	1	Frasco 500 ml	12.000
41	47131816-004	Desodorante inodoro	Unidad	1	Unidad	18.000
42	47131816-008	Aromatizante de ambiente	Unidad	1	Frasco 400 ml	25.000
43	47131824-001	Limpia vidrio con atomizador	Unidad	1	Frasco 250 ml	23.000
44	47131824-002	Limpia vidrio sin atomizador	Unidad	1	Frasco 250 ml	20.000
45	47131829-001	Crema limpiadora	Unidad	1	Frasco 500 ml	22.000
46	47131829-002	Desinfectante para baño	Unidad	1	Frasco 500 ml	23.000
47	47131831-001	Acido muriático para limpieza	Unidad	1	Bidón 5 litros	35.000
48	53131608-001	Jabón de tocador	Unidad	1	Unidad	5.000
49	53131608-002	Jabón liquido	Unidad	1	Frasco 1 litro	45.000
50	47121801-001	Plumero	Unidad	1	Unidad	20.000
51	47121806-001	Escurridor para piso	Unidad	1	Unidad	22.000
52	47121806-002	Escurridor para limpiar vidrio	Unidad	1	Unidad	23.000
53	47131605-001	Cepillo limpieza de cerda	Unidad	1	Unidad	22.000
54	47131605-002	Cepillo para inodoro	Unidad	1	Unidad	21.000
55	47131605-003	Cepillo de ropa	Unidad	1	Unidad	8.000
56	47131802-001	Cera en pasta	Unidad	1	Frasco 1 litro	20.000
57	47131802-002	Cera liquida	Unidad	1	Frasco 1 litro	12.000
58	47131825-001	Limpiador liquido para equipos informáticos	Unidad	1	Frasco 250 ml	18.000
59	47131825-002	Pasta limpiadora para equipos informáticos	Unidad	1	Frasco 250 ml	22.000
					****Precio total:**	**2.156.000**

***Monto mínimo**	**..... Gs. 7.500.000**
***Monto máximo**	**..... Gs. 15.000.000**

El monto mínimo del presente Contrato asciende a la suma de Guaraníes 7.500.000 (Siete millones quinientos mil) y el monto máximo Guaraníes 15.000.000 (Quince millones mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **16 de Marzo de 2.016** hasta el **31 de Diciembre de 2.016.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el local de la Municipalidad de Filadelfia.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Intendencia Municipal

Carni Shop S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay a los **dieciséis** días del mes de **Marzo** del año **dos mil dieciséis**.-

ERLAND FALMING WALL
PROVEEDOR
Carni Shop S.R.L.
RUC: 80019109-9
Filadelfia - Chaco

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

HOLGER BERGEN HOOTS
CONTRATANTE